NOTA DNCP/DNC/N° 17430/ 2017

Asunción, 18 de julio de 2017

Sr.
Alberto Mendieta
Director de la UOC
Ministerio de Justicia
PRESENTE:

REF.: LPN ID 332855 OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LAS CABEZERAS DEPARTAMENTALES Y OFICINAS DE REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320.965 EN FECHA (13/07/17).

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no se observa la aclaración de la firma del responsable por la Unidad de Presupuesto.

2. En la Sección II, apartado 4 y 7 se menciona Lotes siendo el proceso por el total.

3. En los apartados 4 y 5 en relación a la experiencia indicar que las mismas pueden ser de instituciones públicas o privadas.

4. En las especificaciones técnicas evitar utilizar términos subjetivos de evaluación de los materiales como ser: "Las cales hidratadas serán de primera calidad y de marca conocida, (pag 25)". Por otra parte, se observa la mención de calidad similar.

5. En las especificaciones técnicas se observa que se menciona "Será de la marca FV, DOCOL, u otra de calidad similar" (pag. 84). "Los accesorios deben ser del tipo RB con refuerzo blindado, tal como fabrica la TIGRE"

   Al respecto, se solicita omitir nombres comerciales o marcas, como también la procedencia de los productos o indicar que las mismas son a modo de referencia.

6. La página 58 del PBC se encuentra en blanco. Se observa que se ha salteado esta página.

7. En el Lugar de Construcción se menciona: "*Cabeceras departamentales de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Oficinas del Registro Civil en todos los puntos del país.*"

   Al respecto, se solicita indicar cuales serían los posibles lugares a modo que los potenciales oferente tengan conocimientos a fin de poder preparar y presentar sus ofertas.

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Gabriela Ojeda
Coordinadora SBE - DNCP

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

8. En el apartado de Planos se menciona "Considerando que los trabajos se realizarán en establecimientos penitenciarios, los planos no pueden ser publicados por razones de seguridad. Se entregarán los planos a la empresa adjudicada, una vez suscrito el contrato. La entrega se hará en la Dirección de Obras e Infraestructura. También se menciona en la CGC 4.5.1. de la Sección IV.

   Al respecto, verificar y corregir considerando que el proceso corresponde a reparación de oficinas de Registro Civil.

9. Considerar establecer un procedimiento para la determinación de plazos de los trabajos a ser ejecutados, de manera a constatar incumplimientos y aplicación de sanciones correspondientes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control
Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py